



LINEAMIENTO PARA EL MANEJO DEL CONFLICTO DE INTERES **Asociación de Scouts de Venezuela**

Acerca de los Conflictos de Interés.

El propósito de estos lineamientos, es prevenir sobre los conflictos de intereses institucionales o personales de los miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela ("ASV") de la Región Interamericana ("Región") de la Organización Mundial del Movimiento Scout ("OMMS") que puedan interferir con el desempeño de sus funciones y velar que no haya beneficio personal, profesional o político a expensas de la ASV. Este lineamiento no está diseñado para eliminar las relaciones y actividades que pueden crear una dualidad de intereses, sino para requerir la divulgación de cualquier conflicto de intereses y la no participación de cualquier parte interesada en una decisión relacionada con la misma. Se proporcionará una copia de estos lineamientos a cada miembro de la ASV que esté sirviendo actualmente en el Consejo Nacional Scout o que pueda asociarse con él.

En virtud de los Principios y Organización la ASV, los miembros del CNS tienen la responsabilidad de actuar en el mejor interés de la institución por encima de todos los demás roles y responsabilidades que desempeñan como miembros de la ASV, al tomar decisiones. Si se toma una decisión cuando los miembros del CNS tienen un interés personal u otro tipo de conflicto, esto se considera un "conflicto de interés" y el miembro del CNS en cuestión no podrá cumplir con sus responsabilidades, a menos que se sigan ciertos pasos.

En particular, un miembro del CNS tiene un conflicto de intereses si el CNS está considerando tomar una decisión que significaría cualquiera de los siguientes casos:

- Si un miembro del CNS, podría beneficiarse, financieramente o de otra manera de esa decisión, ya sea de manera directa o indirecta.
- Si el deber o lealtad de un miembro del CNS se ven comprometidos por sus deberes o lealtad con otra organización, o de manera individual.

Los conflictos de interés son comunes en las relaciones voluntarias, públicas y comerciales. Tener un conflicto de intereses no significa que un miembro del CNS ha hecho algo mal o que él o ella siempre debe dejar de participar en esa decisión. Sin embargo, él o ella debe actuar con prudencia para evitar que los conflictos de intereses interfieran con la capacidad del miembro del CNS de tomar una decisión en torno al mejor interés de la ASV.

Este proceso involucra tres pasos - Identificar, Prevenir, Registrar - para que los miembros del CNS puedan cumplir con sus deberes y evitar:

- tomar decisiones que puedan ser impugnadas o revocadas por motivos de este procedimiento,
- arriesgar la reputación del miembro del CNS o la reputación de la ASV, y
- lidiar con las consecuencias financieras, legales o de una auditoría.

Paso 1: Identificado conflictos de interés.

Aprob-ado por el Consejo Nacional Scout 25-05-2019.

VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



Los miembros del CNS deben declarar un conflicto de intereses inmediatamente tomen conciencia de cualquier posibilidad en que sus intereses personales o demás intereses puedan influir en su toma de decisiones. Una buena pauta es: "En caso de duda, declarar".

Como un recordatorio para todos los miembros del CNS, se destinará un espacio para que los miembros del CNS declaren presentes o futuros conflictos de interés, al principio de cada una de las reuniones del CNS.

La Dirección Ejecutiva Nacional mantendrá un registro de los intereses declarados, que estará siempre disponible a inspección. Dicho archivo se actualizará si el miembro del CNS cambia de circunstancias o nuevos miembros son electos. Si durante la sesión el miembro del CNS se encuentran en un conflicto de interés que no haya declarado al principio, él o ella podrá declararlo en el momento.

Es responsabilidad personal de cada miembro del ASV declarar un posible conflicto de intereses, ya sea propio o en relación con otro miembro en el momento en que surja en el trabajo del CNS o de sus comités, grupos de trabajo o redes, para que pueda ser tomado en cuenta.

Si un miembro del CNS identifica que otro(s) miembro(s) del CNS está(n) en un posible conflicto de interés durante la discusión de un tema específico, entonces él o ella pueden declararlo.

Paso 2: Tratando con Conflictos de Interés.

Si existe una declaración de conflicto de interés, el CNS determinara si aplica o no.

En caso de aplicar el conflicto de interés, el CNS debe impedir que afecte la toma de decisiones de las siguientes maneras

- Encontrar un camino alternativo que anule el conflicto de interés.
- -Tomar las medidas apropiadas para manejar el conflicto, lo que normalmente significa que la persona afectada no participa en discusiones o decisiones sobre el tema.

Es importante declarar un posible conflicto de intereses, a pesar de que un miembro del CNS pueda creer que es irrelevante o poco importante, debe permitir que el CNS decida las consecuencias.

Paso 3: Registrando un Conflicto de Interés.

El ASV mantendrá un registro escrito de cada conflicto de interés declarado y de cómo el CNS lo trató, quedará en las actas de sus reuniones. Dicho registro debe detallar lo siguiente:

- cuál fue el conflicto de interés;
- qué miembro o miembros del CNS fueron afectados;
- si se declaró por anticipado cualquier conflicto de intereses;
- la discusión en torno al conflicto de intereses;
- si alguien se retiró de la discusión; y
- cómo el CNS tomó la decisión de acuerdo con el marco normativo de la ASV.



VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERÉS Consejo Nacional Scout

He leído, entendido y acepto los lineamientos del manejo de Conflicto de Intereses de la ASV. Haciendo uso de mi conocimiento declaro que, tengo uno o más conflictos de interés, como se describe en este lineamiento. A continuación, describo los posibles conflictos de interés (si aplican). Además, daré aviso de cualquier otro conflicto de interés de la manera más inmediata, a medida que surjan.

1. Sí / No. Tengo una posición de liderazgo o autoridad en alguna organización relacionada con tema a tratar:

2. Sí / No. Ofrezco servicios a cambio de una remuneración pagada a Organizaciones relacionadas con el tema a discutir, de manera directa como persona, dirigiendo otra entidad o a través de mi familia.

En caso de ser afirmativo, proporcione los detalles de los servicios que ofrece al Movimiento Scout a cambio de una remuneración pagada.

3. Sí / No. Yo, o un miembro de mi familia, poseen cargos o responsabilidades que pueden afectar mi capacidad para cumplir con los roles y obligaciones como miembro del CNS según los Principios y Organización de la ASV. En caso de ser afirmativo, proporcionar detalles de los cargos o responsabilidades que tiene dicho familiar tiene.

_____ firma

_____ fecha

Nombre (Favor llenar con letra de molde)

